

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
Vigencia 2014

ODS No. 336

FECHA 31/01/2014  
CONTRATISTA GRUPO MUSEOGRAFIA LTDA  
NIT/C.C. 900537923  
DIRECCIÓN CL 29 17 21 P 2  
TELÉFONO 2326756

**OBJETO GENERAL** PRESTAR SERVICIOS PARA DISEÑAR Y CONCEBIR LA EXPOSICIÓN FINAL DEL PROYECTO CON LA ORIENTACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROYECTO CONV. 156/2013 INST. DISTRITAL DE PATRIMONIO IMPLEMENTACIÓN PROCESO PEDAGÓGICO DE ESTUDIANTES BÁSICA SECUNDARIA" Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, UNA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA ITINERANTE QUE RECOJA LOS PROCESOS EXPERIENCIALES DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PILOTAJE DEL PROYECTO

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

- A. INCORPORAR EN LA CONCEPCIÓN Y MATERIALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN LA VIVENCIA Y EL PROCESO EXPERIENCIAL DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES LOGRADOS EN EL TRANCURSO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 EN LOS COLEGIOS DEL PROYECTO
- B. ELABORAR UN GUIÓN MUSEOGRÁFICO QUE DEBE NACER DE LOS PROCESOS EXPERIENCIALES DE LOS ESTUDIANTES, DE SUS PRODUCTOS DEL TRABAJO EN AULA Y DE LOS MATERIALES PEDAGÓGICOS
- C. CONSIDERAR EN LA CONCEPCIÓN Y MATERIALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ASPECTOS DE RIGOR PROPIOS DE LA MUSEOLOGÍA COMO UNA METODOLOGÍA PEDAGÓGICA EN RELACIÓN CON LOS PÚBLICOS
- D. ASEGURAR QUE LAS PIEZAS DEBEN SER ENTREGADAS EN EL LUGAR DE EXPOSICIÓN DONDE DETERMINE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
- E. CUMPLIR Y RESPONDER CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS Y AVALADOS SEGÚN PARÁMETROS INSTITUCIONALES
- F. ENTREGAR EN LAS FECHAS ACORDADAS, PARA LA RESPECTIVA DIVULGACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL A LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	GUIÓN MUSEOLÓGICO: TEXTOS DE SALA DE EXPOSICIONES, LISTADO DE PIEZAS SELECCIONADAS	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	9,000,000	9,000,000
2	GUIÓN MUSEOLÓGICO: PLANOS MOBILIARIO, RENDERS	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	9,000,000	9,000,000
3	PRODUCCIÓN EXPOSICIÓN . DE ACUERDO AL DISEÑO MUSEOGRÁFICO (TODO MATERIAL GRAFICO Y AUDIOVISUAL DEBE SER ENTREGADO LISTO PARA SU IMPRESIÓN Y MONTAJE)	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	25,000,000	25,000,000
4	MONTAJE EXPOSICIÓN : TRANSPORTE, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y EMBALAJE	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	7,775,000	7,775,000
<b>Total Elementos</b>						<b>50,775,000</b>
					<b>IVA 16.00%</b>	<b>8,124,000</b>
<b>Valor Total</b>						<b>58,899,000</b>

**ANEXOS** CDP 411 SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, ANEXO ACIVIDADES ESPECIFICA, CARTA JUSTIFICACION ESCOGENCIA OFERENTE, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, COTIZACION, CUADRO COMPARATIVO, CAMARA DE COMERCIO, HOJA DE VIDA Y SOPORTES, CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES, CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL, RUT, RIT , (ANEXOS DEL OFERENTE)

**VALOR** CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE \*\*\* ( \$58,899,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$235,596 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTORÍA** JIMENEZ REYES LUIS CARLOS - 79442574

**CLÁUSULAS**

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (20) DIAS INICIARA A PARTIR DE LA APROBACION DE POLIZAS Y LEGALIZACION DE LA ORDEN

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(1) PRIMER PAGO POR VALOR DE \$ 25.387.500 CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DEL 50% INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO Y DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y UN SEGUNDO PAGO POR VALOR DE \$ 33.511.500 CORRESPONDIENTE AL 50% FINAL , INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CON IVA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT: 899.999.063-3 , DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

ODS No. 336

FECHA 31/01/2014  
CONTRATISTA GRUPO MUSEOGRAFIA LTDA  
NIT/C.C. 900537923  
DIRECCIÓN CL 29 17 21 P 2  
TELÉFONO 2326756

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

#### LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C

#### DESTINO

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA  
SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:  
POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES  
EXT 16320

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

#### INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

#### SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

#### MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

#### CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

#### MODIFICACIÓN UNILATERAL

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
Vigencia 2014

FECHA 31/01/2014  
CONTRATISTA GRUPPO MUSEOGRAFIA LTDA  
NIT/C.C. 900537923  
DIRECCIÓN CL 29 17 21 P 2  
TELÉFONO 2326756

ODS No. 336

**MODIFICACIÓN UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

**INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDÁN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

**TERMINACIÓN UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

**LIQUIDACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**GARANTÍAS**

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE

FECHA 31/01/2014  
CONTRATISTA GRUPO MUSEOGRAFIA LTDA  
NIT/C.C. 900537923  
DIRECCIÓN CL 29 17 21 P 2  
TELÉFONO 2326756

ODS No. 336

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

JORGE ENRIQUE CRUZ MEDINA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

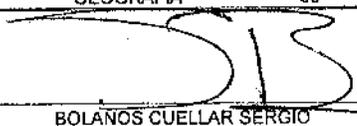
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2014 Número 336 Acta 0 Fecha 31/01/2014  
Proyecto 309010020098-2013 CONV 156/2013 INST.DISTRITAL DE PATRIMONIO IMPLEMENTACIÓN PROCESO PEDAGÓGICO ESTUDIANTES BÁSICA SECUNDARIA DIR LUIS CARLOS JIMENEZ R

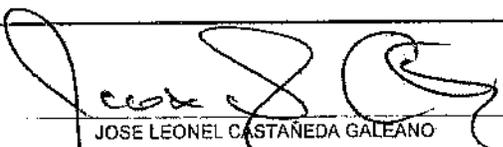
Area	Imputación	Recurso	Valor
301110101 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	21 RECURSOS DE CAPITAL 58,899,000.00
301110101 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	21 RECURSOS DE CAPITAL 235,596.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 411 Acta 0 Fecha 31/01/2014  
Proyecto 309010020098-2013 CONV 156/2013 INST.DISTRITAL DE PATRIMONIO IMPLEMENTACIÓN PROCESO PEDAGÓGICO ESTUDIANTES BÁSICA SECUNDARIA DIR LUIS CARLOS JIMENEZ R

Area	Imputación	Recurso	Valor
301110101 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	21 RECURSOS DE CAPITAL 58,899,000.00
301110101 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	21 RECURSOS DE CAPITAL 235,596.00

  
BOLANOS CUELLAR SERGIO  
ORDENADOR DEL GASTO

  
JOSE LEONEL CASTAÑEDA GALEANO  
Representante Legal